

**DIRECCION PROVINCIAL
DE CONTRATACIONES
Y GESTION DE BIENES**

DISPOSICIÓN Nº 231

SANTA FE "Cuna de la Constitución Nacional", 14 de Octubre de 2010

V I S T O:

Los informes elevados por el Registro Oficial de Proveedores de la Provincia, solicitando la inscripción de 1 (una) firma y la renovación de antecedentes de otras; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Registro manifiesta que las mismas han cumplido con los requisitos exigidos por el Decreto Nº 5100/55 y Disposición DPCyS Nº 221/09, quedando debidamente encuadradas en las disposiciones vigentes;

Que los distintos estamentos técnicos y jurídicos han tomado la respectiva intervención sin observaciones que formular;

Que la presente se dicta en uso de las facultades emergentes del Decreto 5100/55;

POR ELLO:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE
CONTRATACIONES Y
GESTIÓN DE BIENES

D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º: Inscríbase en el Registro Oficial de Proveedores de la Provincia de Santa Fe, por el término de nueve (09) meses a partir de la presente, a la siguiente firma: (2.723) SB INSUMOS Y SERVICIOS S.A.

ARTÍCULO 2º: Renuévase la inscripción en el Registro Oficial de Proveedores de la Provincia de Santa Fe, por el término de dieciocho (18) meses a partir de la presente a las siguientes firmas: (1.128) ALBERTO J. MACUA S.A.; (1.735) "RAYFE DISTRIBUCIONES" de BRACAMONTE PABLO ANDRES; (2.554) NET INFORMATICA S.R.L.

ARTÍCULO 3º: Renuévase la inscripción en este Registro Oficial de Proveedores de la Provincia de Santa Fe por el término de quince (15) meses a partir de la presente, a la siguiente firma: (2.366) CONTROL, PREVENCION Y SEGURIDAD S.R.L.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

C.P. EMILIANO I. ARZUAGA
Director Provincial de
Contrataciones y Gestión de Bienes

S/C 5322 Oct. 21 Oct. 22

DISPOSICIÓN Nº 233

SANTA FE "Cuna de la Constitución Nacional", 15 de Octubre de 2010

V I S T O:

Los informes elevados por el Registro Oficial de Proveedores de la Provincia, solicitando la inscripción de 2 (dos) firma y la renovación de antecedentes de otras; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Registro manifiesta que las mismas han cumplido con los requisitos exigidos por el Decreto Nº 5100/55 y Disposición DPCyS Nº 221/09, quedando debidamente

encuadradas en las disposiciones vigentes;

Que los distintos estamentos técnicos y jurídicos han tomado la respectiva intervención sin observaciones que formular;

Que la presente se dicta en uso de las facultades emergentes del Decreto 5100/55;

POR ELLO:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE
CONTRATACIONES Y
GESTIÓN DE BIENES

D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º: Inscríbase en el Registro Oficial de Proveedores de la Provincia de Santa Fe, por el término de nueve (09) meses a partir de la presente, a las siguientes firmas: (2.724) COMSALUD S.A.; (2.725) PUNTO DE IMPACTO S.A.

ARTÍCULO 2º: Renuévase la inscripción en el Registro Oficial de Proveedores de la Provincia de Santa Fe, por el término de dieciocho (18) meses a partir de la presente a las siguientes firmas: (509) LABORATORIOS NORTHIA S.A.C.I.F.I.A.; (935) BOUNOUS HNOS. S.A.I.M.; (1.818) "NEOMEDIC ARGENTINA" de BOSCH ANIBAL FELIPE; (2.544) QUIROGA JORGE ANTONIO.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

C.P. EMILIANO I. ARZUAGA

Director Provincial de

Contrataciones y Gestión de Bienes

S/C 5323 Oct. 21 Oct. 22

**ADMINISTRACION FEDERAL
DE INGRESOS PUBLICOS**

REMATE POR
JUANA M.B. ANGELONI

Por disposición de la Administración Federal de Ingresos Públicos (Ley 25.239) y con intervención del Juzgado Federal Nº 1 Secretaría de Ejecuciones Fiscales de Santa Fe, se hace saber por dos días, que en autos FISCO NACIONAL (AFIP DGI RNSS) c/Otro (cuit 30-67461589-9) s/Ejec. Fiscal Expte. 2058/99, tramitados por ante el referido Juzgado, se ha dispuesto que la Martillera Juana M.B. Angeloni (Cuit 27-17815312-4), proceda a vender en pública subasta el día 29 de octubre de 2010 a las 11 hs., en la sala de remates del Colegio de Martilleros calle 9 de Julio 1426 de la ciudad de Santa Fe o el día hábil siguiente en el mismo horario y lugar si aquel resultare inhábil, se llevará a cabo la subasta de la Mitad Indivisa del bien inscripto al Nº 046173 Fº 3714 Nº 0459 Impar La Capital, sito en calle Cervantes s/nro. con frente al Sud a los 80 mts. al Oeste de la intersección con Ruta 11 en la Jurisdicción de Recreo, Pcia. de Santa Fe, partida API 10-10-00-640274/0032-6, sup. Terr. 720 mts.2. Base: \$ 123,04. Condiciones: Quien resulte adquirente deberá abonar en el acto de subasta el 10% a cuenta del precio con más la comisión de ley del martillero 3% en caso de que dicha comisión resulte inferior al mínimo legal, se aplicará dicho mínimo legal correspondiente (art. 63 inc. 1.1. ley 7547), todo ello en efectivo y el saldo al aprobarse la subasta. Las deudas que pesan sobre el bien serán afrontadas con el producido del remate. Los impuestos nacionales, provinciales, municipales y servicios devengados a partir de la aprobación de la subasta

serán a cargo del comprador así también los gastos de transferencia del dominio. Se hace saber que el adquirente deberá conformarse con las copias de los títulos obrantes en autos. Visitas: libre. Edictos, por el término de ley, en el BOLETIN OFICIAL y diario El Litoral. Mayores informes al 0342-154060858. Indispensable concurrir el día de la subasta con documento de Identidad. Santa Fe, octubre de 2010. Fdo. José Luis Magno, Agente Fiscal AFIP-DGI.

S/C 115873 Oct. 21 Oct. 22
